



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **632**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 03 OCT 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01822214-1 (VS), y;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones, la firma a cargo del Sector II del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles, URBASER Argentina S.A. - Transportes Olivos S.A.C.I.F. - UTE, solicita el reconocimiento del monto extraordinario e imprevisto que debió erogar el día 2 de septiembre de 2022, Feriado Nacional dispuesto por Decreto N° 573/2022.

Que la UTE manifestó que dichos servicios no se encontraban contemplados en la oferta original y que no cabría la aplicación de lo dispuesto por el Art. 64 de la Ordenanza N° 10.035, atento que la misma refiere a "feriados nacionales" normales y usuales, cuales son 1° de enero, Viernes Santo, 1° de mayo, 25 de mayo, 10 de junio, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 12 de octubre, 8 de diciembre y 25 de diciembre, no correspondiendo para los feriados extraordinarios o imprevistos. Como así tampoco cabe la aplicación de lo establecido por el Art. 58 de dicha norma municipal teniendo en cuenta que el mismo refiere a tareas extraordinarias para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor tales como tumultos, inundaciones, siniestros o catástrofes.

Que la concesionaria estimó conveniente encuadrar los servicios prestados como un caso de "imprevisión contractual" de acuerdo al Art. 9 del pliego de contratación, por lo que siendo un caso excepcional y fuera de la previsión de la contratista, la Municipalidad debería compensar los mayores costos.

Que además manifestó que los costos reclamados ascienden a la suma de pesos tres millones doscientos trece mil quinientos sesenta y siete con cuatro centavos (\$ 3.213.567,04).

Que la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental adjuntó Orden de Servicio N° 839 de fecha 8 de septiembre de 2022, por la que se le informó a la concesionaria que se tomarían todos los recaudos administrativos para gestionar el reconocimiento de los servicios prestados durante el día 2/9/2022.

Que la Asistencia Administrativa Contable de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático presenta a fs. 12 planilla de cálculo avalando el monto reclamado por la concesionaria.

Que la Asesora Legal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático emitió el Dictamen Jurídico pertinente en el cual comparte el criterio establecido por Fiscalía Municipal en el Dictamen N° 31/2012, en las actuaciones DE-0448-00755792-9 (N) "URBAFE S.A. - Reclamo s/mayores costos imprevistos por feriados", aconsejando se dicte el correspondiente acto administrativo que certifique y abone los servicios prestados por la concesionaria el día 2 de septiembre de 2022.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

632

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente.

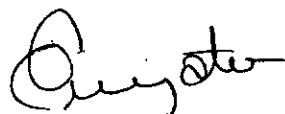
Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1°: Reconocer los mayores costos erogados por URBASER Argentina S.A. - Transporte Olivos SACIF - UTE, originados en la normal prestación de los servicios el día 2 de septiembre de 2022, Feriado Nacional dispuesto por Decreto N° 573/2022.
- Art. 2°: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 3.213.567,04), para cubrir los mayores costos reconocidos por el Artículo 1°.
- Art. 3°: Girar copia de la presente a la Dirección de Administración Financiera y a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático. Cumplido, archivar.

Tés. Franco Ponce de León
Secretario de Ambiente y
Cambio Climático




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación